

PLOTTER DE IMPRESIÓN Y CORTE PARA MEDIOS ARTÍSTICOS DE BARCELONA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

- Art.1º.- El presente Pliego tiene como objeto establecer las condiciones técnicas para participar en el Concurso de PLOTTER DE IMPRESIÓN Y CORTE PARA MEDIOS ARTÍSTICOS DE BARCELONA.
- Art.2º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas (redactadas en castellano), incluirán una **memoria técnica cuyo texto describa claramente la solución propuesta** con todos los detalles necesarios para la correcta evaluación de dicha propuesta. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.3º.- De todos y cada uno de los equipos ofertados, se deberá adjuntar la información técnica oficial publicada por los fabricantes donde figuren con toda claridad **la marca, el modelo y los valores numéricos de parámetros característicos, funcionalidades o especificaciones** electrónicas, eléctricas, mecánicas u ópticas que sean un requisito técnico del presente pliego. Los licitadores incluirán en su oferta técnica las homologaciones, certificados originales de los fabricantes y cualquier documentación que considere necesaria para una correcta evaluación de las ofertas. Toda la documentación aportada en soporte informático lo será en archivos PDF, Microsoft Office o AutoCAD.
- Art.4º.- Los oferentes, en sus proposiciones técnicas, incluirán una **detallada relación de la composición del suministro, referenciada en ítems**, indicando marca y modelo de todos y cada uno de los equipos ofertados que irán cuantificados en cantidades (sin precios) y que tendrán sus equivalentes con idéntica referencia en la oferta económica.
- Art.5º.- Todos los materiales y equipos ofertados para la obra deberán ser **nuevos** y de calidad profesional. Deberán ser equipos en producción por parte del fabricante, **no prototipos o modelos en fase de preproducción, ni descatalogados o con fecha anunciada de fin de producción**. Así mismo, deberán tener el correspondiente **soporte técnico post-venta** y garantía de **existencias de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.
- Art.6º.- Los equipos ofertados deberán ser suministrados directamente por el fabricante o bien por sus **canales de distribución autorizados** para el área económica europea. El oferente deberá aportar un documento que refleje el expreso conocimiento del fabricante respecto a que los equipos ofertados se van a suministrar a RTVE, que todos ellos disponen de licencias **válidas de firmware y software**, que contarán con la garantía y **soporte técnico post-venta** del

fabricante, el cual además asegura la **existencia de repuestos** durante al menos los siguientes cinco años a partir de la fecha de entrega.

Si la oferta técnica no contiene documentación que verifique este artículo, y resultase adjudicataria, dicha información se requerirá antes de la formalización del contrato y será imprescindible para poder formalizarlo.

Art.7º.- Los oferentes podrán incluir cursos de operación o mantenimiento como un ítem de los mismos, si los consideran necesarios para una correcta operación del equipamiento ofertado. Esta opción no deberá suponer coste adicional en oferta económica.

Todos los cursos serán impartidos en las instalaciones de TVE en Sant Cugat (Barcelona)

Art.8º.- Las características técnicas que deberán cumplir los equipos suministrados serán las del presente Pliego de Condiciones, así como las aportadas por el fabricante en sus informaciones técnicas. Podrá reclamarse igualmente el cumplimiento de cualquier otra característica técnica que haya sido incluida tanto en la descripción de la composición del suministro ofertado como en la propia oferta.

Art.9º.- Las pruebas que han de preceder a la recepción, de equipos aislados, consistirán en la comprobación de las características técnicas estipuladas en el **Art.8º.-** del presente Pliego de Condiciones, elevándose el Certificado correspondiente.

Art.10º.- En el caso que los equipos suministrados no contemplen todas las características ofertadas aunque sean operativos, o no funcionasen correctamente, el suministro se considerará incorrecto, no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- hasta que todos los equipos suministrados dispongan de las características ofertadas.

La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.11º.- El adjudicatario deberá retirar de los almacenes de TVE aquellos equipos que no funcionen correctamente, en un plazo de tiempo de 3 días desde la comunicación, de acuerdo al procedimiento que le indique el Centro Receptor. Los entregará de nuevo cuando todas las anomalías detectadas hayan sido corregidas, sin que esta consideración modifique los plazos de entrega establecidos.

Art.12º.- El adjudicatario entregará la documentación técnica completa, para cada una de los equipos o/y instalaciones. La documentación estará formada, al menos, por los siguientes contenidos:

- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 2 manuales de **operación** en formato PDF, uno en inglés y otro traducido al español técnico, con una descripción detallada de todas las funciones operativas del equipo, empezando por las funciones básicas y acabando por las funciones más complejas.
- De cada uno de los diferentes modelos de equipos ofertados, 1 manual de **mantenimiento** en formato PDF, en idioma español o inglés, con normas

de funcionamiento, constitución del equipo, diagrama de cableado, relación de componentes, resolución de averías, etc.. Certificados de Conformidad y Homologación CE, incluyendo certificado de cumplimiento de normativa vigente medioambiental y de seguridad.

La falta de estos manuales o documentación se considerará suministro incompleto no elevándose el certificado señalado en el Art.9º.- del presente Pliego de Condiciones hasta que no sean entregados dichos manuales. La Corporación RTVE se reserva el derecho a utilizar los equipos suministrados si lo creyese oportuno de acuerdo a sus necesidades.

Art.13º.-. El adjudicatario, si **la Corporación RTVE** lo requiere, deberá dar soporte de los equipos adjudicados durante la instalación y puesta en marcha, indicando, cuando se le requiera, los recursos, a disposición de CRTVE, con capacidad técnica adecuada que dará dicho soporte.

Las **Especificaciones Técnicas** y la **Composición** del suministro a adquirir mediante el presente Expediente están desglosadas seguidamente:

DETALLE. – PLOTTER DE IMPRESIÓN Y CORTE

Plotter de impresión y corte con las siguientes características técnicas mínimas.

- Impresora/cortadora ecosolvente integrada, de gran formato.
- Lectura de puntos de registro y recogedor de material incluido.
- Ancho de impresión mínimo de 137 cm (54 pulgadas).
- Resolución real de impresión mínima de 1200 dpi.
- Configuración compatible con tintas ecosolventes, con capacidad de impresión CMYK.
- Velocidad máxima de impresión de al menos 10 m²/h.
- Velocidad máxima de corte no inferior a 300 mm/s.
- Precisión de corte garantizada de $\pm 0,1$ mm o superior.
- Capacidad para soportar materiales como vinilos adhesivos, lonas, textiles para impresión digital, papel fotográfico, entre otros. Específicamente, aunque no de manera exclusiva, deberá poder realizar impresiones y cortes en bobinas de vinilo de 100 micras de espesor, monomérico con adhesivo, de 50 metros de largo.
- Sistema automático de corrección y alineación del material.
- Sistema automático de limpieza y mantenimiento de cabezales.
- Capacidad de admitir bobinas de distintos tamaños
- Conectividad Ethernet y USB.
- Software profesional RIP (Raster Image Processor) incluido para gestión integrada de impresión y corte, garantizando actualizaciones periódicas.
- Autodiagnóstico mediante conexión digital con el fabricante.
- Garantía mínima de 12 meses, incluyendo piezas y mano de obra.

Con la entrega del equipo, el adjudicatario deberá realizar la configuración y puesta en marcha del mismo en las instalaciones de RTVE en Sant Cugat del Vallès, acompañándolo con una explicación práctica presencial del funcionamiento y características del software proporcionado, con una duración de hasta 4 horas, asegurando la comprensión adecuada por parte del personal técnico de RTVE sin coste para RTVE. Tras la puesta en marcha, el equipo quedará plenamente operativo.

La oferta incluirá un servicio de soporte complementario durante el primer año, sin coste para RTVE, que abarcará, como mínimo, las siguientes prestaciones:

- Asistencia técnica telefónica, en horario de oficina y con tiempo de respuesta ante averías máximo del siguiente día laborable.
- Actualizaciones de *firmware* y *software* gratuitas.

- Acceso a plataforma digital del fabricante para autodiagnóstico.
- Recambios de automantenimiento.
- Dos cartuchos de tinta de cada color de los utilizados por el equipo.

Este soporte complementario será prestado por un técnico certificado por el fabricante del equipo.

Asimismo, deberá acreditar disponer de un servicio técnico autorizado propio o concertado, capaz de garantizar un tiempo máximo de respuesta de 24 horas ante cualquier incidencia técnica o avería que pueda surgir durante el periodo de garantía o servicio postventa.

Se valorará como criterio técnico de valoración automática, según figura en el Pliego de Condiciones Generales la prestación de dos visitas de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía (una a los 6 meses y otra a los 12 meses desde la fecha de puesta en marcha), realizadas por un técnico certificado por el fabricante.